



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9677

Lunes 7 de Febrero de 2005

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 100 a 111 y 113 2-4

RESOLUCIONES

Contaduría General de la Provincia
Año 2004 - Res. Nº 52 y 53 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-12 a XXI-15 5-6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-09 a II-12 6

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº IV-02 a IV-06 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2005 - Res. Conj. Nº V-15 y XV-03, V-16 y XV-04 7-8

Administración de Vialidad Provincial y
Organismo Provincial de Turismo
Año 2005 - Res. Conj. Nº XV-02 y XXII-02 8

Secretaría de Pesca y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Conj. Nº XXIII-01 y XII-03 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2005

Dto. N° 100 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de un televisor GRUNDIG, Modelo 391, con control remoto, efectuada por el Señor Mario WEDEKINDT en representación del Hotel BAHIA NUEVA, con destino al Auditorium del Hospital de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

Un Televisor Color, modelo 391, con control remoto, marca GRUNDIG.

Valor Estimado: (\$ 400,00)

Dto. N° 101 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de una Estantería metálica de 4 bandejas, medidas 0.30 x 0.90 x 1.80 mts., efectuada por el Señor Raúl JABLONSKI, con destino al Servicio de Terapia Ocupacional del Hospital Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

Una Estantería metálica de 4 bandejas, medidas 0.30 x 0.90 x 1.80 mts.

Valor Estimado: (\$ 70,00)

Dto. N° 102 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de seis (6) soportes/pie de reacción; una (1) Centrífuga de mesa marca ROLCO; y un (1) Agitador/homogeneizador/rotador de muestras, por parte del Señor Federico SAMBETH, Jefe de Relaciones Públicas de la Empresa ALUAR, y en representación de la misma, con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn los bienes muebles donados.

ANEXO I

(6) Seis Soportes/pie de recreación

Valor Estimado: (\$ 30,00)

(1) Una Centrífuga de mesa marca ROLCO

Valor Estimado: (\$ 700,00)

(1) Agitador/homogeneizador/rotador de muestras

Valor Estimado: (\$ 450,00)

Dto. N° 103 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación del elemento a que hace referencia el Acta de Donación de fecha 13 de octubre de 2004; efectuada por la Señora Silvia Mabel IDIARTE, con destino al Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

(1) Un Tensiómetro digital, Marca OMROM s/N° 50810007

Valor Estimado: (\$ 180,00)

(1) Un Tensiómetro electrónico, Marca SANKEI

Valor Estimado: (\$ 200,00)

Dto. N° 104 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de dos Nebulizadores marca EMSU y una caja de películas marca KODAK, efectuada por el Dr. Oscar SANDLER, en representación del Centro de Estudios Trelew, con destino al Hospital Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn los bienes muebles donados.

ANEXO I

(2) Dos Nebulizadores marca EMSU

Valor Unitario Estimado: (\$ 110,00)

(1) Una Caja de películas marca KODAK

Valor Estimado: (\$ 80,00)

Dto. N° 105 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación del elemento a que hace referencia el Acta de Donación de fecha 04 de noviembre de 2004; efectuada por la Señora Carolina PAZ ALLENDE, Psicóloga del servicio de Salud Men-

tal del Hospital Puerto Madryn, con destino al Servicio de Salud Mental del Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

- (1) Un Canasto de Mimbre
Valor Estimado: (\$ 50,00)

Dto. N° 106 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de los elementos a que hace referencia el Acta de Donación de fecha 11 de agosto de 2004, efectuada por el Ingeniero Eduardo RICCI, Director Industrial de la Empresa ALUAR S.A.I.C. y en representación de la misma, con destino al Servicio de Salud Mental del Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

- (1) Un mueble de 2.30 x 1.50 x 0.30 mts., con puerta
Valor Estimado: (\$ 180,00)
- (2) Dos Módulos de 1.20 x 1.50 mts., con puertas y estantes
Valor Estimado de c/u: (\$ 150,00)

Divisiones, estantes y puertas de placares desarmados (enchapados en cedro), Madera de revestimiento de escalera y dos zócalos de madera dura.
Valor Estimado: (\$ 200,00)

Dto. N° 107 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de una Silla para aseo de pacientes, material plástico, base de aluminio, marca SUNMARK, efectuada por la Sra. María Teresa GUGGIARI, con destino al Servicio de Clínica Médica del Hospital de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

- (1) Una Silla para aseo de paciente, marca SUNMARK
Valor Estimado: (\$ 55,00)

Dto. N° 108 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación de un Mezclador Alto Flujo, marca Oxigenoterapia Norte, efectuada por la Señora Olga PRADO de GATICA en representación de HOTELES Y TURISMO S.A., con destino al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

- (1) Mezclador Alto Flujo, marca Oxigenoterapia Norte.
Valor Estimado: (\$ 1.800,00)

Dto. N° 109 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por parte de la Señora Irma BORDENAVE, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Puerto Madryn con destino al Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, de los bienes cuyo detalle y valor estimado obra en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn los bienes muebles donados.

ANEXO I

Cuatro (4) Monitores color, Marca Phillips de 15", Series N° WE000337404991; WE000338401158; WE000338401494; y WE000338401290.

Valor Unitario Estimado: (\$ 200,00)

Cuatro (4) Mouse, marca Premium, series N° 0307002479; 0307003410; 0306002482; y 030700727.

Valor Unitario Estimado: (\$ 18,00)

Ocho (8) Parlantes, marca Premium, series N° 030614695; 030726680; 030730976; y 0306089 (el par).

Valor Estimado por par: (\$ 15,00).

Cuatro (4) C.P.U. marca 56X max, Benq 56X max; 56Xmax; 56Xmax, sin N° de serie a la vista

Valor Unitario Estimado: (\$ 600,00)

Cuatro (4) Teclados marca Premium, Series N° 030725243; 030711094; 030724823; y 020415983.

Valor Unitario Estimado: (\$ 25,00)

Un Fibro-Sigmoideocopio, marca FUJIMON, serie N° 0961411

Valor Estimado: (\$ 2.000,00)

Dto. N° 110 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación del elemento a que hace referencia el Acta de Donación de fecha 01

de noviembre de 2004; efectuada por los médicos residentes del Hospital de Puerto Madryn, con destino a la oficina de Residentes del Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

(1) Una Impresora Marca HELWET PACKARD DisJet 3535, s/N° BR47U2G0X4, Modelo C-8995^a
 Valor Estimado: (\$ 180,00)

Dto. N° 111 31-01-05

Artículo 1°.- Acéptase la donación del elemento a que hace referencia el Acta de Donación de fecha 05 de octubre de 2004; efectuada por la Dra. Lorena MORISET y el Dr. Gonzalo ORTIZ, con destino al Servicio de Odontología, Sección Fisurados, del Hospital de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo valor estimado consta en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital de Puerto Madryn el bien mueble donado.

ANEXO I

(1) Un Equipo Odontológico, Marca FERRARI, con foco Marca SIEMENS
 Valor Estimado: (\$ 1.100,00)

Dto. N° 113 31-01-05

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 749 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por Resolución XIII N° 295/03.

Artículo 2°.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente asignado por el Artículo 1° del presente acto, al agente José Osvaldo NAUTO CHIGUAY (M.I. N° 18.770.571 - Clase 1955), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3°.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 705 Polimodal de Trevelin, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2° del presente acto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2005, en el Colegio N° 705 Polimodal de Trevelin, a la señora Albina Raquel MORENO (M.I. N° 26.888.946 - Clase 1978), vacante asignada por el Artículo 2° del presente acto.

Artículo 5°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a los Colegios N° 701, N° 763, N° 758, y a la Escuela N° 114 Jornada Completa de Lago Rosario, los cargos que se detallan en el Anexo I del presente acto, vacantes en presupuesto.

Artículo 6°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a las personas, en los cargos y en las Escuelas que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 7°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO	ESCUELA	VACTE. POR:
ORIAS, Esteban Eligio	23.709.728	1974	1-019-V	114	Vcte. en Presupuesto
SOLIS, Jorge Omar	26.249.178	1977	1-017-VI	758	Vcte. en Presupuesto
RIOS, Leopoldo Gabriel	27.113.473	1979	1-017-V	763	Vcte. en Presupuesto
ANTIECO, Eduardo Santiago	26.249.476	1978	1-019-V	701	Vcte. en Presupuesto

RESOLUCIONES

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
 AÑO 2004**

Resolución N° 52/04.
 Rawson, 29 de Diciembre de 2004.

VISTO:
 Las órdenes de pago N° 1052/04-MP y N° 1006/04-GB, los Expedientes Nro. 3040/04-MP y 2364/04-GB, y

CONSIDERANDO:
 Que por el Expediente 3040/04-MP mencionado en el Visto, se tramita el Concurso Privado de Precios N° 08/04-MP con el objeto de adquirir una camioneta doble cabina tracción cuatro por dos para ser usado por la Dirección de Agricultura,

Que mediante Resolución N° 147/04-MP de fecha 18 de noviembre de 2004 se adjudicó a la firma CAPSA S.A. el objeto del concurso mencionado;

Que el pago al adjudicatario se tramita mediante la orden de pago N° 1052/04-MP, la cual fue oportunamente remitida a la Contaduría General de la Provincia;

Que, dentro de las retenciones incluidas en la orden de pago N° 1052/04-MP, la correspondiente a in-

gresos brutos, por pesos un mil seis con diecinueve centavos (\$1.006,19), se liquidó con el código de retención 201: Retención Ing. Brutos Municip. Rawson, cuando correspondía liquidarla a favor de la Municipalidad de Trelew mediante el código de retención 202: Retención I. Brutos Municip. Trelew;

Que por el Expediente N° 2364/04-GB mencionado en el Visto, se tramita el Concurso Privado de Precios N° 16/04-GB con el objeto de adquirir un vehículo destinado al equipamiento del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que mediante Resolución N° 317/04-GB de fecha 2 de diciembre de 2004 se adjudicó a la firma CAPSA S.A. el objeto del concurso mencionado;

Que el pago al adjudicatario se tramita mediante el orden de pago N° 1006/04-GB, la cual fue oportunamente remitida a la Contaduría General de la Provincia;

Que, dentro de las retenciones incluidas en el orden de pago N° 1006/04-GB, la correspondiente a ingresos brutos, por pesos un mil doscientos setenta con sesenta y seis centavos (\$1.270,66), se liquidó con el código de retención 201: Retención Ing. Brutos Municip. Rawson, cuando correspondía liquidarla a favor de la Municipalidad de Trelew mediante el código de retención 202: Retención I. Brutos Municip. Trelew;

Que corresponde que la Tesorería General de la Provincia deposite el importe correspondiente a ambas retenciones a favor de la Municipalidad de Trelew, y a ese efecto deberá procederse al cambio de beneficiario de ingresos brutos de las órdenes de pagos mencionadas;

POR ELLO:

La Contadora General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICASE el beneficiario correspondiente a las retenciones de ingresos brutos de las órdenes de pago N° 1052/04-MP y N° 1006/04-GB, que será la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2º: La Tesorería General de la Provincia depositará las sumas de pesos un mil seis con diecinueve centavos (\$1.006,19) y un mil doscientos setenta con sesenta y seis centavos (\$1.270,66) a favor de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Tesorería General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cdra. MARTHA A. LEMA
Contadora General de la Provincia

Resolución N° 53/04.

Rawson, 29 de Diciembre de 2004

VISTO:

La orden de pago N° 1941/04-ME, Expediente Nro. 7154/04-SIPySP, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente 7154/04-SIPySP mencionado en el Visto, se tramita la Obra Delegada a la Comuna Rural de Cushamen denominada «Pintura y Refacción Escuela N° 69-60, Comuna Rural de Cushamen,»

Que mediante la Orden de Pago N° 1941/04 ME, mencionada en el Visto, se tramita el pago del certificado de obra N° 3 , que incluye una retención de Ingresos Brutos a depositar a la Municipalidad de Trelew,

Que la retención incluida en la orden de pago por pesos ciento quince con cincuenta centavos (\$ 115,50), liquidada con el código de retención 202: Retención I. Brutos Municip. Trelew; no corresponde por tratarse de una obra Delegada en la Comuna,

Que corresponde que la Tesorería General de la Provincia deposite el importe correspondiente de la retención a favor de la Comuna Rural Cushamen, y a ese efecto deberá procederse a la anulación de la retención de ingresos brutos de la orden de pago mencionada;

POR ELLO:

La Contadora General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º: ANULESE la retención de ingresos brutos de la Municipalidad de Trelew de la orden de pago N° 1941/04-ME.

Artículo 2º: La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de pesos

Ciento quince con cincuenta centavos (\$115,50) a favor de la Comuna Rural de Cushamen.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Tesorería General de la Provincia, al

Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cdra. MARTHA A. LEMA
Contadora General de la Provincia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-12

20-01-05

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor BALLARI, Marcelo (Clase 1973 - MI N° 22.074.847), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 14 de Diciembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase transitoriamente al Doctor BALLARI, Marcelo (Clase 1973 - MI N° 22.074.847), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 11 de Febrero de 2005 inclusive.

Res. N° XXI-13**20-01-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor MARIANGELO, Eduardo (MI N° 12.922.772 - Clase 1957), a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 03 de Enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al Doctor MARIANGELO, Eduardo (MI N° 12.922.772 - Clase 1957), para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gaiman, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 21 de enero de 2005 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-14**20-01-05**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XXI 300/04, el que quedarán redactado de la siguiente manera.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más doscientas trece (213) horas Guardias Profesionales Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y ciento trece (113) horas Guardias Profesionales Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2004, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/96".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-15**25-01-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor FRETES, Germán Enrique (Clase 1953 - M.I. N° 10.789.524) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 29 de diciembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al Doctor FRETES, Germán Enrique (Clase 1953 - M.I. N° 10.789.524) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 18 de enero de 2005 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-09****27-01-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 16 de Noviembre de 2004, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81): al Cadete de Primer Año ROLDAN, Iván Alexis (MI. N° 31.504.867 - Clase 1985).

Res. N° II-10**27-01-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Déjase a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Señora Escribana General de Gobierno, Liliana Graciela BOIERO (D.N.I. N° 12.717.900 - Clase 1959), y/o al Escribano Adscripto Superior Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020 - Clase 1967) a partir del día 03 de Enero de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° II-11**27-01-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 0013-GB-2005.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-12**27-01-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente Trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 27 de Diciembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente María Alejandra YORIO (D.N.I. N° 23.991.632 - Clase 1974), al cargo de Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**Res. N° IV-02****21-01-05**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la

ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social, al agente Jorge Omar CATRILAF (D.N.I. N° 17.735.378 - Clase 1966) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - a partir del 21 de enero de 2005, por aplicación del Artículo 105° del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto 116/82.

Res. N° IV-03 21-01-05

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Argentina ABIB (L.C. N° 4.468.673 - Clase 1944) al cargo Profesional - Categoría 5 - Ley 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, cinco (05) días correspondientes a la feria anual período 2003 y treinta y nueve (39) días correspondientes a la feria anual período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, correspondientes a la feria anual período 2003 y feria anual período 2004.

Res. N° IV-04 24-01-05

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facultades de manejo de fondos a la agente Marisa Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) quien subroga el cargo de Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente de la citada Dirección General, a partir del 24 de enero y hasta el 04 de febrero de 2005.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033 - FE - 1998, a la agente Marisa Laura ALMADA, a partir del 24 de enero y hasta el 04 de febrero de 2005.

Res. N° IV-05 24-01-05

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a la agente Sandra Dina PIZZO (D.N.I. N° 14.973.482 - Clase 1962) Cargo - Jefe de División Presupuesto y Contabilidad - Categoría 12 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 24 de enero

y hasta el 28 de enero de 2005 inclusive, por aplicación del Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Res. N° IV-06 27-01-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Reconocer las horas realizadas en horario extraordinario, por la agente Dora Stella JONES (D.N.I. N° 12.189.719 - Clase 1955) Cargo Cocinera - Categoría 4-A con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, en la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, por un total de sesenta (60) horas durante el mes de diciembre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° V-15 MCG y XV-03 AVP 21-01-05

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-117/04 y XV-06/04, al agente Rubén Oscar LILLO (MI N° 23.065.270 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Conj. N° V-16 MCG y XV-04 AVP 21-01-05

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación

de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-62/04 y XV-02/04, al agente Domingo Samuel CACERES (MI N° 17.680.054 – Clase 1966), quien revista en el cargo Peón Código 1-018 – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales – Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

Res. Conj.

N° XV-02 AVP y XXII-02 OPT 20-01-05

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Administración de Vialidad Provincial al agente Julio Gervacio ARRIAGADA (MI N° 17.184.479 – Clase 1965), cargo Chofer "A" – Código 1-005 – III Agrupamiento Personal de Servicios, dependiente de la Dirección de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

**SECRETARÍA DE PESCA Y SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj.

N° XXIII-01 SP y XII-03 SIPYSP 21-01-05

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Miriam Liliana NEIRA (D.N.I. N° 22.495.635 - Clase 1972), cargo Oficial Administrativo Código: 3-002 - Clase: II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, a la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El departamento personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos remitirá un informe mensual del cumplimiento de la vigencia de la normativa de presentismo del agente citado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, EMILIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2004

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 03-02-05 V: 07-02-05.

EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1º piso, en los autos caratulados: «PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros S/... Esquel, Expte. N° 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AMENAZAS SIMPLES, Art. 149 bis primera parte 1er. párrafo del Código Penal, cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad de Esquel, CITA: a JUAN FELIPE GONZALEZ, hijo de CÉSAR GONZÁLEZ, ignorándose otros datos personales cuyo último domicilio conocido es «Pje. San Luis s/nº del Bº Ceferino» de esta ciudad, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia justificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirse declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de ... JUAN FELIPE GONZÁLEZ. Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1° piso, en los autos caratulados: « PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros s/... Esquel, Expte. N° 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AMENAZAS SIMPLES, art. 149 bis 1ra. parte 1° párrafo del C.P., cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad, CITA: a CRISTIAN NAZARENO TAPIA, hijo de Gerardo y de Alicia ARIAS, soltero, desocupado, indocumentado, nacido en Esquel el 29 de Junio de 1958, domiciliado en «Pje. Salta s/n° del B° Ceferino» cuyo último domicilio conocido es el mencionado ut-supra, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de CRISTIAN NAZARENO TAPIA y ... Fdo. Jorge Eyo. Juez subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

EDICTO

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° tres, Secretaría N° seis de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por BÁEZ ESPÍNDOLA, RAMÓN JORGE Y MANCILLA, MARÍA MAGALES en autos «BÁEZ ESPÍNDOLA, RAMON JORGE y MANCILLA, MARÍA MAGALES S/SUCESIÓN» Expte N° 649/04 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El PATAGONICO» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-02-05 V: 09-02-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judi-

cial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El PATAGONICO» de esta ciudad, que en autos caratulados: «GROSHAUS JOSE JAIME C/MACIAS ANDRES Y OTRA S/EJECUCIÓN DE CONVENIO», Expte N° 866/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, substará el día 12 de febrero de 2005 a las 11:00 hs; en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, a) los derechos que como adjudicataria tiene la demandada VIVIANA LARISA MACIAS, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sobre el inmueble sito en B° Don Bosco, calle Daniel A. Jukic N° 931, Mza. 037-A, Lote 13, Parcela 13, Zona 24, Sector 12, Partida Inmobiliaria N° 41.474, y b) La mejoras que sobre dicho inmueble se encuentran construidas por la demandada, al contado, sin base y al mejor postor. Horario de Visitas: Lunes a viernes de 13 a 14 hs. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión 10% a cargo del comprador. El perfeccionamiento de la subasta quedará sujeta a que la M.C.R., autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la misma, ello previo verificar que el adquirente de los derechos y mejoras en cuestión, se encuadre y cumplimente con los requisitos exigidos por la Ordenanza 5907/96. En el supuesto que la Municipalidad no autorice la transferencia recibida, la subasta que se hubiese efectivizado tendrá efectos únicamente en relación a las mejoras que se encontrase asentadas en el lote en cuestión, las que se entenderá que estarán al solo efecto de su posterior retiro por parte del adquirente. Se deja constancia que se trata de una vivienda construida de material de aprox. 6,00 x 6,50 Mts en regular estado de conservación exteriormente, y se encuentra deshabitada. Adeuda en la municipalidad local al 14/07/04: Impuesto Inmobiliario por \$ 2.648,16. Tasa Higiene Urbana por \$ 1.779,84. Redes: Red Cloacal por \$ 1.131,40; Obras delegadas: \$ 6.892,82.

El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. Informes: Italia N° 846, Oficina 19 de esta Ciudad, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-02-05 V: 08-02-05.

FIORASI LEASING S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 17 de Diciembre de 2003, resultan electos los siguientes órganos de Administración: Presidente: Valentino FIORASI, Vicepresidente: Dino FIORASI, Director Titular: Edgardo Omar NERVI, Primer Director Suplente: Fernando FIORASI, Segundo Director Suplente: Bruno FIORASI.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-02-05.

FIORASI S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 1 de junio de 2.004, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Dino Fiorasi; Vicepresidente: Valentino Fiorasi; Director Titular: Edgardo Omar Nervi; Primer Director Suplente: Fernando Fiorasi; Segundo Director Suplente: Bruno Fiorasi; Tercer Director Suplente: Graciela Fiorasi; Síndico Titular: Víctor Hugo Di Domenico; Síndico Suplente: Del Carmen Inés Fuentes.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-02-05.

FIORASI E HIJOS S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 14 de Junio de 2004, resultan electos los siguientes órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: Dino FIORASI, Vicepresidente: Bruno FIORASI, Director titular: Gabriela FIORASI, Primer Director Suplente: Fiorela FIORASI, Segundo Director Suplente: Graciela FIORASI, Tercer Director Suplente: Elisa Crisanti.

Publíquese por un día

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-02-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
ROMERO, Rafael César
B° «178 Viviendas - PLAN FONAVI
(Código 106)
Edificio «0» Sur Planta Baja Dpto. «A»
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor ROMERO, Rafael César - LE N° 03.153.845, de la siguiente Resolución: Rawson, CH; 15 de Diciembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 1554/04- S.I.P./pv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 857/95 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor Romero, Rafael César la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 0 Sur Planta Baja Departamento «A» del Barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 106) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 857/95-IPVyDU, a favor del Señor ROMERO, Rafael César - LE N° 03.153.845-, sobre la unidad habitacional de Tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 0 Sur Planta Baja Departamento «A» del Barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (código 106), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° el señor ROMERO, Rafael César LE N° 03.153.845 -y su grupo familiar queda impedidos de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2102/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch. 17 de Diciembre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
 Director Social
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano.

I: 04-02-05 V: 08-02-05

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Primera Instancia para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento», de creación de la Ley N° 5281.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 18 de marzo de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en la Calle Dorrego N° 752, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472973, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar - cmagist@speedy.com.ar).

I: 04-02-05 V: 08-02-05

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
 INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 U.E.P. - Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/05 - Limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcial-

mente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes equipos de servicios

Renglón 1: 2 camiones porta volquetes

Renglón 2: 10 volquetes abiertos 5M3

Renglón 3: 10 volquetes cerrados 5M3

Renglón 4: 1 camión regador 8000 litros

Renglón 5: 2 camiones con tanque atmosférico

Renglón 6: tractor

Renglón 7: 3 tanques regadores de tiro

Renglón 8: bloquera

Renglón 9: 33 moldes rectos cordón cuneta + 1 molde curvo para ochava + moldes para bloques y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los renglones \$ 888.624,00

MONTO DE GARANTIA: El 1% del presupuesto oficial de cada renglón ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: renglones de 1 a 9 de hasta sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o de la Orden de Compra.

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: desde el 7 de febrero de 2005 en el horario de 07:30 a 12:30 en la siguiente dirección: Dpto. Licitaciones, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Belgrano 198 piso 1° of. 8, Tel 02965-453480 Interno 126.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 10 de marzo a las 08:30 hs. en la siguiente dirección: Mesa de Entradas, Belgrano 206, Municipalidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: en presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de marzo de 2005, hora 09:00 en: Calle Belgrano 198 piso 1° of. 8 - Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (doscientos Pesos)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OCAR y 932/SFAR.

I: 07-02-05 V: 11-02-05

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
 INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento externo
 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 U.E.P. Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/05 - Limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes

Renglón 1: 1 motoniveladora

Renglón 2: 1 pala cargadora

Renglón 3: 1 minicargadora con accesorios retro, martillo neumático, hoyadora y zanjadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los renglones \$ 949.914,00

MONTO DE GARANTIA: El 1% del presupuesto oficial de cada renglón ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: será de hasta sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o de la Orden de Compra.

VENTA Y CONSULTA: de pliegos desde el 7 de febrero de 2005 en el horario de 07:30 a 12:30 en la siguiente dirección: Dpto. Licitaciones, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Belgrano 198 piso 1° of. 8, Tel 02965-453480 Interno 126.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 10 de marzo de 2005 a 10:30 hs. en la siguiente dirección: Mesa de Entradas, Belgrano 206, Municipalidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut .

APERTURA DE LAS OFERTAS: en presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de marzo de 2005, hora 11:00 en: Calle Belgrano 198 piso 1° of. 8 - Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (doscientos Pesos)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 07-02-05 V: 11-02-05

PROVINCIA DEL CHUBUT
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/04

Por Sistema con Postcalificación.
Sobre único
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias para el Barrio RIO CHUBUT, ubicado en la ciudad de Rawson

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 21 de febrero de 2005 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA. En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 21 de febrero de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo n° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

Ministerio de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de OBRAS PUBLICAS Subsecretaría de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA .

I: 04-02-05 V: 10-02-05

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

**PRORROGA DE RECEPCION Y
APERTURA DE OFERTAS**

N° Lic.: 1/05

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto. 15 viviendas

Cant.Viv: 15

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

N° de Licitación: 02/05

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: Hasta 30 viviendas con compra de terreno

Cant. Viv.: 30
Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

N° de Licitación: 03/05

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

N° de Licitación: 03/05

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

N° de Licitación: 04/05

Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 50 viviendas.
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

N° de Licitación: 05/05

Localidad: Lago Puelo
Nombre del Proyecto: 25 viviendas.
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 06/05

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 17 viviendas.
Cant. Viv.: 17
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 07/05

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 40 viviendas.
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 08/05

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón I: hasta 59 viv.).
Cant. Viv.: 59
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 08/05

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón II: hasta 40 viv.).
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 08/05

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón III: hasta 40 viv.).
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

N° de Licitación: 09/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 23 viviendas Barrio Sarmiento.
Cant. Viv.: 23
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

N° de Licitación: 10/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 23 viviendas 8 de Diciembre A.
Cant. Viv.: 23
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

N° de Licitación: 11/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 23 viviendas 8 de Diciembre B.
Cant. Viv.: 23
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

N° de Licitación: 12/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 60 viviendas Base Aeronaval.
Cant. Viv.: 60
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

N° de Licitación: 13/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv).
Cant. Viv.: 34
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

N° de Licitación: 13/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 72 viviendas ISSyS (renglón I: 36 viv).
Cant. Viv.: 36
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

N° de Licitación: 14/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 72 ISSyS (renglón II: 36 viv).
Cant. Viv.: 36.
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

N° de Licitación: 16/05

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 80 viviendas renglón I: 48 viv).
Cant. Viv.: 48.
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

N° de Licitación: 16/05

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 80 viviendas (renglón II: 32 viv).

Cant. Viv.: 32.

Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-02-05 V: 10-02-05.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2054

Objeto: Adquisición de Cuatro (4) Semirremolque Volcador.

Presupuesto Oficial: \$ 440.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de Febrero de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 21, 25, 28-01-05, 3 y 07-02-05.